INDER Santander	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER** **ACTA DE VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA Y RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

ACTA COMITÉ EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. INDERSANTANDER-SASI-004-2023

FECHA: 26 DE OCTUBRE DE 2023

En el curso del proceso la Entidad recibió una propuesta dentro del término señalado en el Cronograma del proceso, según registro de SECOP II, de la cual según acta de comité evaluador, frente a la habilitación de su propuesta, se indicó:

NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
PROPONENTE 1 INFUSO INGENIERA SAS	HABILITADO

En este sentido, se procedió a abrir el sobre No. 2 del único proponente habilitado, de conformidad con el procedimiento de subasta inversa electrónica, por lo cual, el comité evaluador de los aspectos financieros evaluó la oferta económica a fin de verificar que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Entidad.

De lo anterior, el comité evaluado frente a indica que:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE OFERTA ECONOMICA	VALOR TOTAL SUMATORIA UNITARIOS
PROPONENTE 1 INFUSO INGENIERA SAS	CUMPLE	$ 137.713.537

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS:

TATIANA RANGEL RODRIGUEZ
Profesional financiera CPS

INDER Santander	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER** **ACTA DE VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA Y RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

- **PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA:** Teniendo en cuenta el numeral 1.10 del pliego de condiciones definitivos que indica el procedimiento aplicable cuando un solo proponente resulta habilitado para participar en la subasta, según lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial y no incurre en causal de rechazo, **caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa**.

- **RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR:** De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se procederá a efectuar subasta inversa, y en su lugar se dará la recomendación del comité evaluador, el cual indica "***ADJUDICAR al proponente INFUSO INGENIERA SAS, cuyo representante legal es JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA con cédula de ciudadanía No. 1.098.724.762 de Bucaramanga, el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica bajo referencia INDERSANTANDER-SASI-004-2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO TÉCNICO Y ESPECIALIZADO DE LOS DUCTOS Y AIRES ACONDICIONADOS DEL ESTADIO ALFONSO LOPEZ Y SEDE ADMINISTRATICA DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA" por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($58.556.000)"***

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS JURIDICOS:

MARTHA PATRICIA SANTANA OSORIO
Asesora Oficina Jurídica - Indersantander

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS TÉCNICOS:

MIGUEL ANGEL REMOLINA MUÑOZ
Coordinador Deporte Social Comunitario (E)

COMITÉ EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS:

TATIANA RANGEL RODRIGUEZ
Profesional financiera CPS

Consolidó aspectos jurídicos: Lizeth Dayanna Uribe García – Abogada CPS oficina jurídica